



BIOÉTICA Y TERAPÉUTICA EN EL CARCINOMA BASAL

Autores: Dra. Derkis Prado Lemus¹, Dra. Yurien Muñoz Álvarez², Dra. Yanett León Aragoneses³

¹ Especialista de 1er grado en Medicina General Integral y 1er grado en Dermatología. Profesor Asistente. Jefa del servicio de Dermatología del Hospital Celia Sánchez Manduley. Manzanillo, Granma, Cuba.

e-mail: dpradol@infomed.sld.cu

² Especialista de 1er grado en Estomatología General Integral. Profesor Asistente. Facultad de Ciencias Médicas de Granma. Manzanillo, Granma, Cuba.

³ Especialista de Primer Grado en MGI y en Fisiología normal y patológica. Profesora Asistente. Facultad de Ciencias Médicas de Granma. Manzanillo, Granma, Cuba.

RESUMEN

En el trabajo se exponen elementos relacionados con la bioética, su definición y algunos de sus principios según el informe de Belmont donde se señalan a la autonomía y la no maleficencia como rectores: el respeto a la persona, la beneficencia, y la justicia. La bioética presupone conceptos aplicados por la ética en el personal de salud, aunque existen diferencias en las perspectivas éticas en relación con cada especialidad; en la dermatología, especialidad de la salud que estudia la piel, su funcionamiento, prevención, diagnóstico y tratamiento de los trastornos que puedan producirse en ella, también se cumplen los principios y dilemas de la bioética, tomando como ejemplo el carcinoma basal. Se aborda también la intervención terapéutica utilizada actualmente con resultados satisfactorios, el HeberFERON que para su aplicación se tienen presente los protocolos y definiciones aplicables a la bioinvestigación. Es por ello que el propósito de este trabajo es reflexionar sobre los aspectos bioéticos a tener en cuenta en la aplicación de la terapéutica en el carcinoma basal.

Palabras claves: bioética, dermatología, carcinoma basal, HeberFERON



INTRODUCCIÓN

La bioética entrelaza la salud y la vida, que no deben verse como entidades separadas. Las sociedades contemporáneas enfrentan a cada momento retos que ponen en situación de discusión el tratamiento que se da a la existencia humana desde distintas perspectivas (ética, política, social y cultural). Ha conseguido desarrollar un importante cuerpo doctrinal, convirtiéndose en una de las ramas de estudio más desarrolladas de la ética; comanda reflexiones críticas con enfoque social, en torno a temas relacionados con la salud humana, el bienestar de la persona, su relación con la naturaleza, entre otras.

La dermatología, que deriva del griego: "derma, dermatos", que puede traducirse como "piel" y "logía", que se utiliza para indicar "tratado" o "estudio"; esta especialidad de la medicina se centra en las enfermedades y en las funciones de la piel¹ y tiene en cuenta las teorías y principios de la bioética.

Bioética es un concepto que nació en el decenio de 1970, tiene antecedentes en la ética de la que hablaban Sócrates, Platón y Aristóteles hace más de 2,000 años, tomó auge en esta área a raíz de los abusos de la ciencia en la investigación en seres humanos y en otros seres vivos.

Como bien es conocido, la piel, es el órgano más extenso y externo que tiene el ser humano, por lo que se convierte, en nuestra interfaz de contacto y de relación con el medio ambiente, pero por muchos factores externos tales como: la exposición prolongada a los rayos ultravioletas, disminución de la capa de ozono, entre otros, se producen neoplasias celulares que evolucionan a un cáncer cutáneo.

El cáncer dermatológico es motivo frecuente de consulta a nivel mundial; la exposición acumulativa a la radiación ultravioleta, degenera la piel en distintos carcinomas cuyas características clínicas están definidas, puede ser melanocítico o no melanocítico; el correcto diagnóstico y tratamiento son fundamentales en su impacto dentro del pronóstico del paciente. El carcinoma de piel no melanocítico más frecuente es el basal, que a pesar de su baja malignidad es el de mayor incidencia, lo cual lo convierte en un problema de salud; su etiología es multifactorial donde factores constitucionales y ambientales juegan un papel importante en su aparición y desarrollo.



Existe un amplio arsenal terapéutico para el cáncer de piel, que tiene como objetivo principal la remoción completa del tumor, además de ahorro de tejido sano y preservación de la funcionalidad de la zona tratada, con un resultado cosmético óptimo. La decisión de qué modalidad de tratamiento debe usarse en cada caso en particular debe tenerse en cuenta los aspectos bioéticos, los factores derivados del tumor, el estado general del paciente y los recursos disponibles, así como las habilidades del dermatólogo. El propósito de este trabajo es reflexionar sobre los aspectos bioéticos a tener en cuenta en la aplicación de la terapéutica en el carcinoma basal.

DESARROLLO

Desde sus inicios, la bioética se ha propuesto como un “puente” entre dos culturas que, no obstante, al mostrarse como autónomas e independientes, fundan sus objetivos en el conocimiento y en la preservación de la vida; se trata, de un lado, de las ciencias de la salud, que han puesto su mirada en los avances que puedan mejorar la calidad y durabilidad de la vida; y de otro lado, las ciencias humanas, que muestran su disposición para analizar los valores que permiten al ser humano generar mejores condiciones para vivir en sociedad.²

La acción bioética presupone conceptos aplicados por la ética en las profesiones de salud, cuya esencia reclama el deber de conceptualizar al hombre como un ser humano en armonía con ‘su’ mundo, se infiere cuán importante es hoy en investigación biomédica; ³ en medicina se deben respetar los preceptos de la bioética, debido a que se trata con las vidas de otros seres humanos teniendo como principio primordial el respeto a la persona y a sus derechos humanos.

En la práctica médica existen diferencias en las perspectivas éticas en relación con cada especialidad, en este caso, la dermatología, desde finales del siglo XIX y principios del XX ha experimentado un incremento en la afluencia de pacientes a consultas, sobre todo población de edad avanzada teniendo presente que uno de los motivos ha sido el aumento en la esperanza de vida y el incremento de los procesos malignos en la piel.

El hecho de estar la piel expuesta a diferentes factores del medio que pueden condicionar la aparición de enfermedades, y que solo ante una urgencia



dermatológica, que es poco frecuente, el paciente puede enfrentarse a situaciones críticas de salud, ha llevado al personal médico de otras especialidades a verla con relativa subestima. Sin embargo, en la actualidad la población general le ha dado valor al cuidado de la piel, y no sólo en ámbito de salud, sino también en mantener estándares estéticos aceptados por la sociedad.

El vasto desarrollo de la ciencia y la tecnología a finales del siglo anterior apareja cambios conceptuales sobre lo que se discernía como bien o como mal, hecho que impacta en el ejercicio de la medicina muchas veces rebasado por la velocidad de esos cambios como el desarrollo de técnicas tanto diagnóstica como terapéuticas, la ingeniería genética; el acceso de su práctica a sistemas de comunicación cada vez más complejos o la inclusión a la atención en salud de poblaciones en áreas distantes de las unidades hospitalarias a los que se les hace llegar los avances médicos.

En la investigación científica en dermatología se deben concertar previamente argumentos bioéticos que ayuden a determinar si las acciones a desarrollar cumplen con los principios éticos establecidos en el informe Belmont, donde se señalan a la autonomía y la no maleficencia como rectores: el respeto a la persona, la beneficencia, y la justicia.

El desarrollo exponencial de la investigación biomédica en el último medio siglo ha posibilitado la fabricación y ensayo de nuevos fármacos para ser usados como alternativas terapéuticas de alta tecnología. En el 2016, como resultado de estos estudios y de la colaboración entre el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB) y las instituciones de salud del país, apareció un nuevo fármaco para los pacientes que padecen de carcinoma basal: el HeberFERON, que cuenta con todas las propiedades biológicas descritas para los interferones alfa y gamma en la literatura (antiviral, antiproliferativa, inmunomoduladora y antifibrótica).⁴

El Carcinoma basal, también conocido como carcinoma basocelular, es el tipo de cáncer de piel no melanocítico, originado en las células basales situadas en la capa más externa; suele aparecer en aquellas zonas expuestas al sol, como la cabeza y el cuello, es el tumor maligno más frecuente de la especie humana, alrededor de ocho de cada diez casos de cáncer de piel son carcinomas de células basales.



Cuba se sitúa dentro de los países de América Latina y del Tercer Mundo con mayor incidencia de cáncer de piel no melanoma, mostrando una tasa de 55,46 por cien mil habitantes. Tales cifras pudieran incrementarse como consecuencia del envejecimiento poblacional existente en la Isla. Anualmente, en Cuba se notifican alrededor de mil casos de cáncer no melanoma, estos constituyen el segundo lugar en la tabla general de tumores malignos. Según informes del Anuario Estadístico de Salud 2019, fallecieron 332 personas por esta causa, para una tasa de 3 x 100 000 habitantes.⁵

Esta situación hace necesario encontrar nuevas opciones terapéuticas con el fin de lograr altas tasas de curación, evitar las recidivas, alcanzar un buen resultado estético, así como disminuir la discapacidad por esta causa.

Para la utilización del HeberFERON, se han creado reglamentos, protocolos y definiciones aplicables a la bioinvestigación. Hoy es norma que el investigador médico este obligado a aplicar los principios estipulados en la Declaración de Ginebra de la Asociación Médica Mundial, que decreta: "cualquier falta de conformidad, explícita o implícita, con los principios o normas éticas definidas en la Declaración de Helsinki origina problemas éticos".⁶

El comportamiento en la relación médico-investigador/participante-en-investigación no debe ser distinta a la relación médico-clínico/paciente, pues la concepción bioética confirma que, tal como en clínica la investigación obliga al profesional a ligarse a la razón y a su conciencia ética.²

El tratamiento con HeberFERON se ha desarrollado con éxito y de forma segura, obteniendo resultados satisfactorios por lo que ha superado las expectativas de doctores y pacientes. Antes de realizar la intervención terapéutica con el HeberFERON, en el carcinoma basal, se evalúa en el comité de ética de la entidad de salud, donde se discute lo concerniente al medicamento, su aplicación, el personal capacitado y se toman las decisiones en base a los principios de la bioética.

Para la aplicación de este fármaco se realiza una consulta inicial para confeccionar la historia clínica a cada paciente cumpliendo con todos los requisitos que lleva implícita la misma, logrando en el paciente la confianza en la medicina, en los médicos y en el propio personal de salud que lo va a atender.



En la segunda consulta se informa al paciente la conducta terapéutica a seguir, se le explica todo lo concerniente a su aplicación incluyendo duración del tratamiento, reacciones adversas que puedan aparecer y los posibles resultados, luego se le entrega la planilla de consentimiento informado que tiene en cuenta los principios básicos de la bioética médica: la honestidad científica, la autonomía y la beneficencia. Posteriormente se sigue al paciente en consultas programadas, se le indican exámenes complementarios para ver su evolución, así como evaluar el funcionamiento de su organismo.

En Latinoamérica se ha quebrado la estructura paternalista y se desarrolla el nuevo cambio de orientación en la relación médico-paciente orientada por el principio de autonomía. Las cuestiones de justicia son también muy relevantes siendo la salud pública un elemento esencial de las políticas de salud.⁷

En el panorama actual, la relación médico-paciente más simple se ha convertido en autónoma y entre sus factores principales está el médico, el enfermo y la sociedad, teniendo cada uno de ellos una significación moral específica; el enfermo actúa guiado por el principio moral de la autonomía, el médico, por el de la beneficencia y la sociedad por la justicia. La familia se rige en relación con el enfermo, por el principio de la beneficencia, mientras que el personal de la entidad de salud y las leyes establecidas deben mantener presente el principio de la justicia.⁸

Durante muchos siglos la medicina ha sido silenciosa pero en los últimos años, ha dado un giro, el médico ya ha empezado a ser consciente de que el primer deber de beneficencia es la información; relacionado con ello el derecho de cada paciente a la decisión o consentimiento informado viéndolo entonces como el nuevo rostro de la relación médico-paciente.

En toda investigación aplicada en seres humanos el personal responsable se debe comprometer a usar procedimientos aceptados internacionalmente para aprehender las normas de Buenas Prácticas de Investigación que prescriben criterios, reglas y juicios éticos a aplicar antes, durante y después de la investigación.

En nuestro país se han realizado varias investigaciones con respecto al uso del HeberFERON, teniendo en cuenta su efectividad, reacciones adversa así como la reaparición del carcinoma basal, ya sea en la zona donde se aplique o en otra parte



del cuerpo. Se han obtenido resultados positivos que han permitido a los servicios de dermatología de todo el país aplicar el mismo en el carcinoma basal.

En los últimos 30 a 40 años se ha constatado la transformación de la enfermedad oncológica, en cuanto a la mejora de las herramientas diagnósticas, mayor precisión de las técnicas quirúrgicas, nuevos y mejores resultados con menores efectos secundarios en los esquemas quimioterapéuticos y de radioterapia y nuevos tratamientos como la inmunoterapia y otros. Estos avances biomédicos han derivado en que esta enfermedad antes mayoritariamente mortal, hoy en muchos casos resulte en largos períodos de tiempo libres de enfermedad.

La bioética en general pretende el mejoramiento de la calidad de vida y el incremento de la capacidad de desarrollo individual y comunitario. En el ámbito biomédico percibe un aumento en la defensa de la autonomía de los pacientes, lo cual debe tener presente el dermatólogo.

En resumen, ante cualquier procedimiento a realizar a los pacientes, el especialista en dermatología, debe tener siempre en cuenta que: en el campo ético médico el principio de autonomía se remonta al artículo 1o. del Código de Núremberg, que expresa que "el consentimiento voluntario del sujeto humano es absolutamente esencial". Posteriormente, el artículo 5o. de la Convención Europea de Bioética (Oviedo, 1997) dice plantea que "una intervención en el ámbito de la sanidad sólo podrá efectuarse después de que la persona afectada haya dado su libre e informado consentimiento". Asimismo, el artículo 6o. de la Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO (2005) afirma que "toda intervención médica preventiva, diagnóstica y terapéutica sólo habrá de llevarse cabo previo consentimiento libre e informado de la persona interesada, basado en la información adecuada".⁹

CONCLUSIONES:

La bioética comprende los problemas relacionados con valores que surgen en todas las profesiones de la salud, se aplica a las investigaciones biomédicas teniendo en cuenta su comportamiento e influencia, ya sea de forma directa o no en la terapéutica, tiene presente aspectos sociales y de la salud humana.



Para la aplicación de la terapéutica en el carcinoma basal no se deben olvidar los argumentos bioéticos que permitan determinar si el proceder a realizar cumple con los principios éticos establecidos en el informe Belmont.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Carucci JA, Leffell DJ, Pettersen JS. Carcinoma Basocelular. En: Dermatología en medicina General. Fitzpatrick. 8va ed. España: Editorial Médica Panamericana; 2014. p. 1293.
2. González Pérez U. Ubicación de la ética, la bioética y la ética médica en el campo del conocimiento. Rev Cubana Salud Pública [Internet]. 2016. Disponible en:http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662002000300004&lng=es 3
3. Ramírez Agurto Augusto V. Perspectiva bioética en salud, medicina e investigación científica. Universidad Científica del Sur. Article. April 2016 Disponible en:https://www.researchgate.net/publication/301957254_Perspectiva_bioetica_en_salud_medicina_e_investigacion_cientifica
4. Armas L Sotolongo D. Efectividad del HeberFERON en el tratamiento del Carcinoma basocelular. Universidad & Ciencia. Especial, XLI aniversario de la UNICA, diciembre [revista en internet]. 2019 [citado el 5 de octubre 2020]; 8: 731-741. Disponible en: <http://revistas.unica.cu/index.php/uciencia/article/view/1482>.
5. Ministerio de Salud Pública. Anuario Estadístico de Salud 2019 [en línea]. La Habana: Dirección Nacional de Registros Médicos y Estadísticas de Salud; 2020 [citado 24 de abril 2020]. Disponible en: <http://bvscuba.sld.cu/anuario-estadistico-de-cuba/>.
6. Mendieta-Izquierdo Giovane, Cuevas-Silva Juan María. Bioética de la salud pública Revista Latinoamericana de Bioética, vol. 17, núm. 2, julio-diciembre, 2017, pp. 1-5 Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá, Colombia. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1270/127053118001.pdf>



7. Siurana Aparisi Juan Carlos. Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. Universidad de Valencia (España), VERITAS, N° 22 (Marzo 2010) 121-157 Disponible en:

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiv5PHJvKPvAhUxsZKHXrODnoQFjAGegQICRAD&url=https%3A%2F%2Fscielo.conicyt.cl%2Fpdf%2Fveritas%2Fn22%2Fart06.pdf&usg=AOvVaw0o8rcmh1-LVzpDht-zFyFZ>

8. Rodríguez Arce María Antonieta. Relación médico-paciente. Editorial Ciencias Médica. La Habana, 2008.

9. Hincapié Sánchez Jennifer, Medina Arellano María de Jesús. 1. Bioética: teorías y principios. Primera edición digital: octubre de 2019. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en:

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj5idCGvaPvAhUmRTABHalaAXYQFjAHegQIBxAD&url=https%3A%2F%2Farchivos.juridicas.unam.mx%2Fwww%2Fbjv%2Flibros%2F13%2F6006%2F1.pdf&usg=AOvVaw0hEZSCyG2xM3Mwkd7D1cc6>

Los autores certifican la autenticidad de la autoría declarada, así como la originalidad del texto.